



ADJUDICA LICITACIÓN ID N°1049-23-LE25 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES(AS) DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

RES N°117

VALPARAÍSO, 24 DE ABRIL DE 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Exento N°522 del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Caja del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2025; la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.634 de 2023, que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y en particular lo dispuesto en el Capítulo VII “De la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública” del Ministerio de Hacienda; y **Requisición Interna N°49760/2025.**

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Fomento Pesquero requiere contratar servicio denominado **“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES(AS) DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**

Que, por medio del portal Mercado Público y mediante la **licitación ID N°1049-23-LE25**, el Instituto de Fomento Pesquero licitó públicamente este servicio, la cual fue aprobada mediante **Resolución N°052/2025.**

Que, con fecha **17 de abril de 2025**, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación del servicio licitado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentaron las siguientes ofertas:

1. CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L. (RUT: 77.238.306-1)

En cuanto a los **Documentos Administrativos**, se comprueba que **el oferente** presentó certificado de actualización de poderes actualizado y documentos del representante legal. Por otro lado, el oferente adjunta **Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**”.

Del mismo modo, se constató que **el oferente no presenta** Documento de Certificado de Obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, y documento emitido por el encargado de Recursos Humanos del oferente).

Por último, en cuanto a los documentos administrativos, se comprueba que **el oferente presenta ANEXO N°2: Declaración Jurada y Pacto de Integridad**

Respecto a la entrega de Documentos Técnicos, se comprobó que **el oferente** adjuntó el **Anexo N°3 denominado “METODOLOGÍA DE TRABAJO EN FORMATO PROPIO”**, de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la presente licitación.



El oferente no adjuntó el **Anexo N°4 denominado “EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES”**, ni tampoco facturas, órdenes de compra y contratos que acrediten su experiencia. Por este motivo, en conformidad a lo indicado en las bases de licitación ***“La oferta que no presente ninguno de los documentos solicitados en el punto N°11.2, podrá ser declarada inadmisibles, sin perjuicio de lo indicado en el artículo N°13, N°14 y N°15 de las bases administrativas de licitación”***

Por otro lado, el proponente adjunta Anexo N°5 **EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO, junto con orden de compra y contrato**. De acuerdo a los criterios de evaluación de la presente licitación, **el oferente obtiene un puntaje de 1 punto, dado que solo adjunta un contrato de prestación de servicios por parte del coordinador de trabajo.**

Asimismo, el oferente no comprueba las certificaciones de su personal a través del **Anexo N°6: CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL**, ni tampoco este documento. No obstante, el proponente no adjunta Currículum Vitae de los integrantes del equipo de trabajo. **Dado que el proponente no adjunta esta documentación, se declara su oferta inadmisibles.**

En cuanto al presupuesto disponible de **IFOP** que será utilizado por la entidad, se constata que la propuesta económica del oferente considera todos los aspectos indicados en las bases de licitación, y el precio ofertado no excede el valor indicado en este documento **(180 UF)**.

Por lo tanto, la oferta del oferente **conforme a los puntos señalados precedentemente**, se declara **INADMISIBLE** conforme a cuadro de revisión de antecedentes.

2. HUMANNA CONSULTORES SPA (RUT: 76.375.769-2)

En cuanto a los **Documentos Administrativos**, se comprueba que **el oferente** presentó un certificado de actualización de poderes actualizado. Por otro lado, el oferente adjunta **Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**.

Del mismo modo, se constató que **el oferente, presenta** Documento de Certificado de Obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, y documento emitido por el encargado de Recursos Humanos del oferente.

Por último, en cuanto a los documentos administrativos, se comprueba que **el oferente, presenta ANEXO N°2: Declaración Jurada y Pacto de Integridad.**

Respecto a la entrega de Documentos Técnicos, se comprobó que **el oferente** adjuntó el **Anexo N°3 denominado “METODOLOGÍA DE TRABAJO EN FORMATO PROPIO”**, de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la presente licitación.

El proponente adjunta **Anexo N°4 denominado “EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES”**, con facturas, órdenes de compra y contratos que acrediten su experiencia.

Por otro lado, el proponente adjunta **Anexo N°5 EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO, junto con orden de compra y contrato**. De acuerdo a los criterios de evaluación de la presente licitación, **el oferente obtiene un puntaje de 4 puntos, dado que indica en este anexo la realización de dos contratos; sin embargo, se solicita por foro inverso contrato de la coordinadora con la Constructora Gardilcic Ltda (79.538.350-6).**



Asimismo, el oferente aprueba las certificaciones de su personal a través del **Anexo N°6: CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL**". Asimismo, adjunta Currículum Vitae de los(as) integrantes del equipo de trabajo. **No obstante, se solicita por foro inverso la omisión de antecedentes de certificados de magíster de las integrantes del equipo y currículum vitae. Cabe señalar que, tras solicitar los documentos omitidos por el oferente, éste último ha remitido nuevamente el Anexo N°6 eliminando a una integrante del equipo de trabajo. Por este motivo, se ha solicitado aclarar este punto. Respecto a lo anterior, el oferente ha indicado:**

"Estimado Señores IFOP la profesional Camila Reyes fue derivada a un proyecto de exigencia presencial, el cliente se llama PROTEGO, no hay otra causal. Quedamos atentos a sus comentarios, saludos cordiales"

En cuanto al presupuesto disponible de **IFOP** que será utilizado por la entidad, se constata que la propuesta económica del oferente considera todos los aspectos indicados en las bases de licitación, y el precio ofertado no excede el valor indicado en este documento **(180 UF)**.

Por lo tanto, la oferta del oferente **conforme a los puntos señalados precedentemente**, se declara **ADMISIBLE** conforme a cuadro de revisión de antecedentes.

CUADRO DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES

<u>TIPO DE DOCUMENTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L (RUT: 77.238.306-1)</u>	<u>HUMANNA CONSULTORES SPA (RUT: 76.375.769-2)</u>
ADMINISTRATIVO	Estado De Habilidad Chile Proveedores	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)
ADMINISTRATIVO	Documentos actualizados acompañados: a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es) b) Fotocopia simple del RUT del oferente. c) Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales (emitido como máximo en 30 días previo a la publicación de la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl) expedido por el Conservador o Notario respectivo. En caso de UTP a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante o Apoderado de la UTP. b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y/o RUT de los integrantes de la UTP. c) Para personas Jurídicas se requiere Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales (emitido como máximo en 30 días previo a la publicación de la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl) expedido por el Conservador o Notario respectivo. d) Además, deberá adjuntar el documento que formaliza la unión por medio de escritura	Proponente cuenta con toda la documentación de Persona Jurídica, mas no presenta Certificado actualizado de poderes vigentes.	Proponente cuenta con toda la documentación de Persona Jurídica, mas no presenta Certificado actualizado de poderes vigentes.

	pública o privada de acuerdo con lo indicado en el Artículo N°6 de las Bases Administrativas, indicando a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con IFOP y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la de la prestación del servicio		
ADMINISTRATIVO	ANEXO N°1: Identificación del oferente: Los oferentes deben identificarse adjuntando anexo que señale razón social, nombre fantasía, nombre de representante y contacto para la licitación, el cual debe presentarse firmado.	Si, el oferente adjunta Anexo N°1	Si, el oferente adjunta Anexo N°1
ADMINISTRATIVO	Equidad de Género: -Documento: Certificado de Obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, y documento emitido por el encargado de Recursos Humanos del oferente)	No, el proponente no adjunta la documentación solicitada	Si, el proponente adjunta documento indicado en las bases de licitación., corroborando que cuenta con un equipo con al menos un 50% de trabajadoras
ADMINISTRATIVO	ANEXO N°2: Declaración Jurada y Pacto de Integridad	Si, el oferente adjunta Anexo N°2	Si, el oferente adjunta Anexo N°2
TECNICOS	ANEXO N°3: Metodología de Trabajo en Formato Propio	Si, el oferente adjunta documento en formato propio.	Si, el oferente adjunta documento en formato propio.
TECNICOS	ANEXO N°4. Experiencia comprobada del oferente en Servicios y/o programas Similares,	No, el oferente no adjunta documentos que acreditan su experiencia.	Si, el oferente adjunta documentos que acreditan su experiencia desde el año 2020 al 2025.
TECNICOS	Documentos: Facturas, Órdenes de compra y/o contrato según Anexo N°4	No presenta información.	Si, el oferente adjunta documentación relacionada con la prestación de servicios realizada.

TECNICOS	ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE TRABAJO	Si, el proponente adjunta anexo N°5 con información relacionada con la profesión y ámbito de labores del coordinador de trabajo y los programas que ha efectuado.	Si, el oferente adjunta anexo N°5 con información relacionada con la profesión y ámbito de labores de la coordinadora de trabajo y los programas que ha efectuado.
	Contratos	Si, el proponente adjunta un único contrato que acredita la experiencia del coordinador.	Si, el proponente adjunta un único contrato que acredita la experiencia de la coordinadora. No obstante, en el anexo N°5 se declaran dos contratos. Se solicita, a través de foro inverso, el documento faltante.
TECNICOS	ANEXO N°6: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	No presenta información.	Si, el oferente adjunta Anexo solicitando, acreditando el equipo de trabajo y sus funciones, como también sus cursos, especializaciones y profesiones. No obstante, se solicita aclarar un punto en el foro inverso, debido a que el oferente adjunta nuevamente el Anexo N°6 eliminando a una integrante del equipo de trabajo.
TECNICOS	Documentos: Certificados de título y certificados de cursos de especialización y postgrados de cada uno de los(as) integrantes del equipo de trabajo, junto con los currículums de cada uno de ellos(as).	No presenta información.	Si, el oferente adjunta certificados de título, cursos de especialización de la mayoría de las integrantes de sus equipos. No obstante, se solicita documentación faltante de integrantes del equipo de trabajo.
ECONOMICO	ANEXO N°7: DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO PROPIO)	Si, el oferente adjunta su propuesta económica en el portal mercado público de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación	Si, el oferente adjunta su propuesta económica en el portal mercado público de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación
ECONOMICO	Monto total ofertado.	180 UF	180 UF
ECONOMICO	Presupuesto disponible de la licitación.	180 UF	180 UF

1. OFERTA TÉCNICA (70%)

A. PROPUESTA METODOLOGICA (30%)

- Si la propuesta del oferente demuestra una comprensión del trabajo a realizar, calidad y rigurosidad en la **fundamentación teórica y metodológica** y consistencia en los medios logísticos para realizar las actividades y resultados propuestos y garantiza el cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia será calificada con **10 puntos**.
- Si la propuesta del oferente demuestra una comprensión del trabajo a realizar, pero con menor calidad y rigurosidad en la **fundamentación teórica y metodológica** para alcanzar la totalidad de los objetivos generales y específicos, y/o una baja consistencia con los medios logísticos para realizar las actividades propuestas y resultados esperados, y ninguna experiencia en la aplicación de la metodología será calificada con **5 puntos**.
- Si la propuesta metodológica no considera los elementos requeridos para dar cumplimiento a cada objetivo específico señalado en las bases técnicas de licitación, será calificada con **0 puntos**.

OBSERVACION: En caso de que se presente sobreoferta (valor agregado a la metodología) esta deberá ceñirse exclusivamente al objetivo indicado en los términos técnicos de referencia. Además, deberán estar explicitadas en la oferta técnica y en los informes solicitados, bajo el título Sobre Oferta. En ningún caso la sobre oferta será evaluada.

B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro de la presente licitación, en el periodo establecido entre los **años 2020-2024 inclusive**, según lo declarado por el oferente en el **Anexo N°4** en la columna **“NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS**. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos **UNA FACTURA POR AÑO, adicionalmente debe adjuntar “el documento de ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO”** en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación.

Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

- Si el oferente presenta experiencia **mayor a 5 años** en el rubro licitado con establecimientos, organismos o servicios públicos y/o instituciones privadas, asegurando, **se calificará con un puntaje de 10 puntos**.
- Si el oferente presenta experiencia **mayor o igual a 3 y menor a 5 años** en el rubro licitado con establecimientos, organismos o servicios públicos y/o instituciones privadas, asegurando, **se calificará con un puntaje de 7 puntos**.
- Si el oferente presenta experiencia **mayor o igual a 1 y menor a 3 años** en el rubro licitado, **se calificará con un puntaje de 4 puntos**.
- Si el oferente presenta experiencia **menor a 1 año** en el rubro licitado, **se calificará con un puntaje de 1 punto**.

NOTA: No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de **FACTURA sumado a la “ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO”**, no coinciden con la información que el oferente indique en la columna “Nombre o identificación de las prestaciones realizadas” del anexo N°4.

Las **FACTURAS** presentadas deberán estar emitida(s) válidamente por el oferente y aceptada por el destinatario, la cual debe ser de aquellas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile.

No se considerarán como respaldo del Anexo N°4, otros documentos diferente a los solicitados. De no incluir la **FACTURA** junto con el “**CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA**” correspondiente, la información ingresada no se considerará válida.

La experiencia debe ser del oferente exclusivamente, y no de sus trabajadores.

En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el **Anexo N°4** completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con nota 1.

La experiencia declarada en **Anexo N°4** con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente **FACTURA** junto con el “**CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA**”, pero que no hayan sido incluidos en anexo N°4 tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta anexo N°4 y no adjunta ningún documento correspondiente a **FACTURA** junto con el “**CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA**”, se solicitará por foro inverso y será evaluado con nota 1.

Si el oferente presenta documentos de **FACTURA**, “**CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA**” y no adjunta anexo N°4 se solicitará por foro inverso y será evaluado con nota 1.

Se declarará inadmisibles la oferta que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (anexo N°4 y documentos de respaldo).

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, se promediará los años de experiencia de los integrantes de la UTP.

C. EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE TRABAJO (10%)

Se evaluará la experiencia del **coordinador del equipo de trabajo** en años por servicios realizados en el rubro de la presente licitación, en el periodo establecido entre los años **2020-2024** inclusive, según lo declarado por el oferente en el **Anexo N°5** en la columna “**NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS**”. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos **UN CONTRATO POR AÑO**.

Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

- Si el oferente presenta un **número mayor o igual a 5 contratos** en el rubro licitado con establecimientos, organismos o servicios públicos y/o instituciones privadas, asegurando, **se calificará con un puntaje de 10 puntos**.
- Si el oferente presenta un **número mayor a 3 contratos y menor a 5 contratos** en el rubro licitado, **se calificará con un puntaje de 7 puntos**.
- Si el oferente presenta un **número mayor a 2 contratos y menor a 4 contratos** en el rubro licitado, **se calificará con un puntaje de 4 puntos**.
- Si el oferente presenta un **número menor a 2 contratos** en el rubro licitado, **se calificará con un puntaje de 1 punto**.

NOTA: No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de **CONTRATO** no coincide con la información que el oferente indique en la columna “Nombre o identificación de las prestaciones

realizadas" del **Anexo N°5**. Asimismo, no se considerará la experiencia comprobable con facturas distintas a la materia del servicio o rubro licitado.

No se considerarán como respaldo del **Anexo N°5**, otros documentos diferente a los solicitados. No se considerarán como respaldo documentos correspondientes a órdenes de compra, resoluciones de contratos ni otro documento diferente al solicitado.

La experiencia debe ser del coordinador del equipo de trabajo exclusivamente, y no de su equipo de trabajo.

En aquellos casos donde el coordinador del equipo de trabajo carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el **Anexo N°5** completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con 1 punto.

La experiencia declarada en **Anexo N°5** con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente FACTURA pero que no hayan sido incluidos en **Anexo N°5** tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta **Anexo N°5** y no adjunta ningún documento correspondiente a **CONTRATO** que avalen el trabajo realizado, será evaluado como sin experiencia con 1 punto. Si el oferente presenta documentos de **CONTRATO**, pero no adjunta **Anexo N°5** se solicitará este anexo por foro inverso y será evaluado con 1 punto.

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, solo se considerará la experiencia del integrante de la UTP con mayor cantidad de experiencia entre sus miembros.

Se declarará inadmisile la oferta que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (**Anexo N°5 y CONTRATO(S)**)

D. PLAN DE ACTIVIDADES (10%)

Se analizará el plan de actividades propuesto, para lo cual será de importancia la relación entre la metodología propuesta, la organización y secuencia de actividades.

D.1) COHERENCIA ENTRE LAS ACTIVIDADES Y EL OBJETIVO DEL ESTUDIO (5%).

- Si en la propuesta cada tarea está claramente alineada con el objetivo general y los objetivos específicos y los resultados esperados, lo que asegura un cumplimiento total dentro del plazo del estudio. Además, si los recursos, herramientas y etapas están bien integrados y gestionados para garantizar el éxito del estudio, **se evaluará con 10 puntos.**
- Si la propuesta abarca la mitad de las actividades necesarias para alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos, y si proporciona un enfoque adecuado para la mayoría de los resultados esperados, **se evaluará con 6 puntos.**
- Si la propuesta incluye un número limitado de actividades esenciales para lograr el objetivo general y los objetivos específicos, omitiendo aspectos importantes que podrían influir en la calidad y efectividad de los resultados esperados, y si la cobertura de las tareas principales es insuficiente, **se evaluará con 3 puntos.**
- Si la propuesta no incluye una planificación detallada de las actividades y plazos considerados para la consecución del objetivo general y los objetivos específicos y los resultados esperados en el plazo de duración del estudio, **se evaluará con 0 puntos.**

D.2) COHERENCIA ENTRE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES (5%).

- Si las actividades propuestas son consistentes con la asignación de recursos humanos y materiales de forma que garanticen el total desarrollo de los objetivos del estudio dentro de los plazos establecidos en las bases técnicas, se calificará con un **puntaje de 10 puntos**.
- Si las actividades propuestas no son consistentes con la asignación de recursos humanos y materiales, por tanto, garantizan menos del 100% y más del 50% del total del desarrollo de los objetivos del estudio dentro de los plazos establecidos en las bases técnicas, **se calificará con un puntaje de 6 puntos**.
- Si las actividades propuestas no son consistentes con la asignación de recursos humanos y materiales, de modo que alcanzan menos del 50% del total desarrollo de los objetivos del estudio, dentro de los plazos señalados en las bases técnicas, **se calificará con un puntaje de 3 puntos**.
- Si no se especifican actividades en relación con la asignación de recursos humanos y materiales y, además, la carga horaria no se especifica, **se calificará con 0 puntos**.

2. OFERTA ECONÓMICA (20%)

El mayor Puntaje (10 puntos, en escala de 1 a 10), lo obtendrá el oferente que presente la Oferta más Económica, habiendo obtenido al menos un puntaje promedio de 7 puntos en el ítem plan de actividades de los requerimientos técnicos solicitados. Posteriormente, el resultado se pondera por el 20%.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$, donde;

P_{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

3. PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)

A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

- Si el oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, **se calificará con 10 puntos**.
- Si el oferente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. Si se solicita aclarar al oferente su oferta debiendo complementar información, o si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, **se calificará con 5 puntos**.
- Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, **su oferta resultará inadmisibles**.

B. EQUIDAD DE GÉNERO (4%).

- El oferente que demuestra que el 50% o más de sus trabajadores corresponde a mujeres, será calificado con 10 puntos
- El oferente que no presente el certificado o se verifique que las mujeres contratadas no superan el 50% de sus trabajadores, será calificado con 0 puntos

Este documento deberá adjuntarse en la sección de “**Anexos administrativos**”, a través del portal www.mercadopublico.cl. Se considerará al oferente que demuestre tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, **donde exista al menos un 50% de mujeres respecto del total de trabajadores.**

Esta información se acreditará mediante el Certificado de Obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, y documento emitido por el encargado de Recursos Humanos del oferente.

C. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (COMPLIANCE) (1%)

- Tendrá puntaje **máximo de 10 puntos**, la empresa que haya presentado programa de integridad con los antecedentes de respaldo, junto a Anexo N°2.
- El oferente que adjunte Anexo N°2 sin antecedentes de respaldo ni programa de integridad, **será calificado con 5 puntos.**
- La empresa que no presente Anexo N°2, sin programa de integridad ni antecedentes de respaldo, **será declarada su oferta inadmisibles**

NOTA: Se declarará inadmisibles la oferta que cuyo puntaje ponderado sea inferior a 7,00 puntos

En virtud de que el oferente **HUMANNA CONSULTORES SPA (RUT: 76.375.769-2)** cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide aceptar su oferta y realizar la evaluación según los siguientes criterios:

- **Oferta Técnica: 70%**
- **Oferta Económica: 20%**
- **Propuesta administrativa: 10%**

CUADRO DE EVALUACION DE CRITERIOS:

OFERENTE		CRITERIOS	%	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS	OSERVACION
HUMANNA CONSULTORES SPA (RUT: 76.375.769-2)	OFERTA TECNICA	Propuesta Metodológica	30%	10	3	La propuesta contempla los siguientes componentes: • Atención social dirigida a la totalidad de la dotación del IFOP. • Plataforma de atención en línea, que permite a cada persona trabajadora agendar su hora de forma autónoma. • Posibilidad de realizar derivaciones por parte del Instituto. • Registro de atenciones y generación de reportes. • Asesoría personalizada en casos de carácter social. • Realización de talleres online mensuales. En conjunto, estos elementos conforman la totalidad del programa solicitado, permitiendo dar cumplimiento a los objetivos establecidos para esta iniciativa.
		Experiencia del Oferente	20%	10	2	Presenta documentación acreditando experiencia mayor a 5 años en el rubro licitado.
		Experiencia del Coordinador de trabajo	10%	4	0,4	Se presentan 2 contratos del coordinador asignado al programa.
		Coherencia entre las actividades y el objetivo de estudio	5%	10	0,5	Las actividades cuentan con total coherencia para el cumplimiento de los objetivos del programa.
		Coherencia entre las actividades propuestas y la asignación de los recursos humanos y materiales	5%	10	0,5	Propuesta pone a disposición: • Equipo de trabajo compuesto de 13 personas, los cuales son especialistas en áreas sociales, financieras, legales, medicas, psicológicas y de diseño. Los(as) profesionales, en su conjunto, permitirían entregar la atención y asesoría que se requiere para casos sociales de orientación y guía, casos de alta complejidad, casos en estado de catástrofe y casos de acreditación de discapacidad.

						- Plataforma de Teleatención, que permite al trabajador(a) tomar sus horas de manera autónoma y online. - Realización de 1 taller mensual con plataforma y relator a disposición. Considerando lo anterior, existe coherencia entre lo propuesto y los recursos humanos para el servicio.
	OFERTA ECONOMICA	Oferta Económica	20%	10	2	Propuesta se ajusta a las 180 UF presupuestadas.
	OFERTA ADMINISTRATIVA	Cumplimiento de Requisitos formales	5%	5	0,25	Presenta documentación incompleta para los Anexos N° 5 y 6. Se solicita por foro inverso al proponente, quien remite la información en su totalidad por esta vía.
		Equidad de Género	4%	10	0,4	Más del 50% de las personas trabajadoras de la empresa son mujeres, lo cual se acredita con el Certificado de Obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, y documento emitido por el encargado de Recursos Humanos del oferente.
		Programa de Integridad	1%	10	0,1	Programa de Integridad firmado, con antecedentes de respaldo.
			100%	79 PUNTOS	9,15 PUNTOS PONDERADOS	



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibieron las ofertas presentadas por **CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L (RUT: 77.238.306-1)** y **HUMANNA CONSULTORES SPA (RUT: 76.375.769-2)**.
2. La oferta presentada por **CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L (RUT: 77.238.306-1)** es inadmisibles debido a que no dio cumplimiento a los requisitos mínimos de admisibilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo N°11, no siendo posible realizar la evaluación técnica de su oferta. Por tanto, no fue aceptada su oferta.
3. Que, fue aceptada la oferta de **HUMANNA CONSULTORES SPA, RUT: 76.375.769-2** desde el punto de vista administrativo y económico, y evaluada técnicamente con los criterios indicados en las bases de licitación
4. Se evaluó técnicamente la propuesta de **HUMANNA CONSULTORES SPA, RUT: 76.375.769-2** desde quien obtuvo un **puntaje total ponderado de 9,15 puntos**.
5. Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de IFOP adjudicar el proceso de licitación pública denominado **al oferente HUMANNA CONSULTORES SPA, RUT: 76.375.769-2 por un valor total de 180 UF anuales (IVA INCLUIDO)**.



RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el proceso de licitación pública denominado, al oferente **HUMANNA CONSULTORES SPA (RUT: 76.375.769-2)**, que concurre representado por don **Anna Traverso Pedraza, RUT 11.365.632-8**, por un valor total de **180 UF (IVA incluido)**.

2.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra con proveedor señalado precedentemente, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación **ID N°1049-23-LE25**, y el Artículo 117 del Reglamento 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda

3.- **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Tecnologías de la Información, División de Administración y Finanzas, Sección de Adquisiciones y Asesoría Jurídica, todos del Instituto de Fomento Pesquero.

4.- **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público la presente Resolución a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de bienes y/o prestación de servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GONZALO ERNESTO PEREIRA PUCHY
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**

PAI	17776-	RL	JMPCC	JH
PAI	AFG	RLA	JPC	JMA